

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1351/18

### AYUNTAMIENTO DE EL OSO

#### A N U N C I O

Por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado el siguiente DECRETO:

“En el expediente instruido de la convocatoria para la constitución de Una Plaza de Operarios de Servicios Múltiples, de conformidad con las bases de la convocatoria esta Alcaldía-Presidentencia, esta Alcaldía en virtud del art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Modificar las Bases del Procedimiento de la siguiente forma:

- Anular los puntos c y d de la Base n.º 7.
- Modificar la Base n.º 8 en donde dice:  
“Vocales: El alcalde designará los siguientes:
  - Tres funcionarios o empleados en régimen laboral de una administración local o de otra Administración Pública.”

Debe decir:

- “Vocales: El alcalde designará los siguientes:
  - Cuatro funcionarios o empleados en régimen laboral de una administración local o de otra Administración Pública.”

**SEGUNDO.** Abrir un nuevo plazo de presentación de nuevas solicitudes para el puesto convocado por un plazo de cinco (5) días a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia aceptando las solicitudes que se hayan presentado hasta la fecha.

**TERCERO.** Publicar este Anuncio para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica.

Contra la presente resolución podrán los aspirantes interponer recurso contencioso administrativo, en los términos de la vigente Ley Reguladora de la Jurisprudencia Contencioso Administrativa, previo, en su caso, el recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Oso, 18 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Sergio López García*.